**INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 003 DE 2022**

## DATOS DEL INFORME

| | |
|---|---|
| **Fecha del Informe** | 10 de agosto de 2022 |
| **Supervisores:** | **Municipio de Mariquita**<br>Alcalde Municipal<br>JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA<br><br>**Superintendencia de Notariado y Registro**<br>Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria<br>Martha Lucia Restrepo Guerra |

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Número de convenio:** | 3 del 10 de agosto de 2022 |
| **Objeto:** | El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Mariquita, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos en la normatividad vigente. |

## VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

**Ejecución de las obligaciones**

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

**Por el Municipio:**

1. Suministrar los certificados de uso y riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

No se ha requerido.

2. Tramitar y obtener autorización del Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento de ordenamiento territorial que corresponda.

No se ha requerido.

3. Establecer según el instrumento de ordenamiento territorial aprobado para la

identificación y ubicación de los predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

No se ha requerido.

4. Designar a un profesional que adelantara los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

No se ha requerido

5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

No se ha requerido.

6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

No se ha brindado la información requerida para poder dar apoyo en el proceso de legalización.

7. Firmar los actos de declaración de la propiedad y cesión a titulo gratuito.

No se ha requerido.

8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines a sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

**Por la Superintendencia de Notariado y Registro:**

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

No se ha requerido.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regulan los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizo reunión virtual en la cual se dio a conocer el programa y los apoyos, se indico el plan a seguir para iniciar el proceso, sin embargo, a la fecha no se ha remitido la información.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se ha tratado de buscar nuevos contactos con la finalidad de poder avanzar en el proceso de

formalización en el municipio, sin embargo, no ha sido posible que el municipio delegue a una persona a cargo ni brinde la información puntual que se requiere para el desarrollo de las etapas del proceso. Se realizo requerimiento al convenio sin respuesta a la fecha.

4. Designar los profesionales que adelantaran los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

No se ha requerido.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

No se ha requerido.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha definido.

**MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**
**SUPERVISORA**
**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**
**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Proyectó: Cindy Katherine Rodriguez Lozada, Contratista SDPRFT